



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE  
SERVICIO DE  
PROGRAMACIÓN DOCENTE

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza 1/25/22, del Departamento Biología Vegetal y Ecología, Área Botánica, publicada en la Resolución 25 de abril de 2022.

Sevilla a día de la fecha,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE  
E INVESTIGADOR

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

<b>Código Seguro De Verificación</b>	yyo54pLHAUjdp1VvHQ8LaA==	<b>Fecha</b>	20/05/2022
<b>Firmado Por</b>	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/yyo54pLHAUjdp1VvHQ8LaA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/yyo54pLHAUjdp1VvHQ8LaA==</a>	<b>Página</b>	1/1





## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO BOTÁNICA	
DEPARTAMENTO <b>BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA</b>		
PERFIL DE LA PLAZA <i>Docente: Botánica Farmacéutica (Grado en Farmacia).</i>		
RESOLUCIÓN RECTORAL <b>25/04/2022</b>	B.O.E. <b>10/05/2022</b>	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA <b>1/25/22</b>

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdí@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 18 mayo 2022

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: JUAN ARROYO MARÍN

Fdo.: ENRIQUE MATEOS NARANJO

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: MONTSERRAT ARISTA PALMERO Fdo.: SUSANA REDONDO GÓMEZ

Fdo.: ANASS TERRAB BENJELLOUN

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente

Código Seguro De Verificación	zkWMQg9yi2a8sNejAy39uA==	Fecha	18/05/2022
Firmado Por	ENRIQUE MATEOS NARANJO ANASS TERRAB BENJELLOUN SUSANA REDONDO GOMEZ MONTSERRAT ARISTA PALMERO JUAN ARROYO MARIN		
Uri De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/zkWMQg9yi2a8sNejAy39uA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/zkWMQg9yi2a8sNejAy39uA==</a>	Página	2/3





## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

## DESGLOSE DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Historial académico (5%). Se valorará:  
Titulaciones, Tesis Doctoral y Premios académicos, Actividades anteriores de carácter científico o profesional.
2. Historial y experiencia docente (29%). Se valorará:  
Actividad docente desempeñada (Asignaturas y Disciplinas impartidas). Dirección de TFG, TFC, Tesis fin de Máster, DEA. Estancias de investigación. Evaluaciones de la calidad de la docencia. Proyectos de Innovación Docente. Publicaciones Docentes. Asistencia a cursos de especialización didáctica. Impartición de cursos de especialización en el ámbito universitario. Otros méritos docentes.
3. Historial y experiencia investigadora (29%). Se valorará:  
Publicaciones (libros, capítulos de libros y artículos) teniendo en cuenta los índices habituales, Proyectos de investigación financiados, Ayudas recibidas, Tesis doctorales dirigidas, Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos, Organización de eventos científicos, Cursos y seminarios recibidos, Divulgación de la investigación, Estancias en centros nacionales y extranjeros, Edición y revisión de artículos científicos, Otros méritos de investigación.
4. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (5%). Se valorará:  
Contratos con administraciones y/o empresas, Cursos y conferencias fuera del ámbito Universitario.
5. Historial y experiencia en gestión universitaria (5%). Se valorará:  
Cargos académicos desempeñados Otros méritos de gestión.
6. Capacidad para la exposición y el debate (15%). Se valorará:  
Exposición y defensa de la prueba del concurso.
7. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (5%). Se valorará:  
Documentos presentados por el concursante.
8. Adecuación de los proyectos docentes e investigador (5%). Se valorará:  
Documentos presentados por el concursante.
9. Otros méritos (2%). Se valorará:  
Cualquier otro mérito que no figure en los anteriores apartados y del que la comisión aprecie su interés.

Sevilla, a 18 mayo 2022

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: JUAN ARROYO MARÍN

Fdo.: ENRIQUE MATEOS NARANJO

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: MONTSERRAT ARISTA PALMERO Fdo.: SUSANA REDONDO GÓMEZ

Fdo.: ANASS TERRAB BENJELLOUN

Código Seguro De Verificación	zkWMQg9yi2a8sNejAy39uA==		Fecha	18/05/2022
Firmado Por	ENRIQUE MATEOS NARANJO			
	ANASS TERRAB BENJELLOUN			
	SUSANA REDONDO GOMEZ			
	MONTSERRAT ARISTA PALMERO			
	JUAN ARROYO MARIN			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/zkWMQg9yi2a8sNejAy39uA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/zkWMQg9yi2a8sNejAy39uA==</a>		Página	3/3

